PLAN INCLUYO

CURSO 2023-24

CONCEPTO

Con el Plan Incluyo se pretende dar una respuesta educativa adecuada a la pluralidad del alumnado; planificando, desarrollando y evaluando una acción educativa que se ajuste a las características individuales, sociales y culturales de todos los alumnos del centro, de forma que les permita progresar adecuadamente en los aprendizajes escolares de acuerdo a sus capacidades, motivaciones e intereses.

ÍNDICE

1. **FINALIDAD DEL PLAN INCLUYO.**
2. **OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO.**
3. **ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.**
4. **IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.**
5. **MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE CENTRO.**
   - 5.1. Las programaciones didácticas.
   - 5.2. La organización de los grupos.
   - 5.3. La evaluación inicial.
   - 5.4. La gestión didáctica de la clase.
6. **MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**
   - 6.1. La orientación académica.
   - 6.2. Optativas de refuerzo.
   - 6.3. Planes de refuerzo para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores
   - 6.4. Planes específicos personalizados para alumnos que permanecen en el mismo curso
   - 6.5. Refuerzos pedagógicos.
7. **MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.**
   - 7.1. Aprendizaje del Español como Segunda Lengua.
   - 7.2. Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas.
   - 7.3. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
   - 7.4. Compensación Educativa.

7.5. Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

8. RESPONSABLES, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN INCLUYO.

PLAN INCLUYO

1. FINALIDAD DEL PLAN INCLUYO.

El presente Plan Incluyo (en adelante PI) se elabora con las siguientes finalidades:

- Ayudar a cada estudiante a desarrollar las competencias claves, las competencias específicas y alcanzar los saberes establecidos en las distintas enseñanzas que se imparten en el centro, adecuando el proceso de enseñanza/aprendizaje a sus características y a su desarrollo personal y social.
- Incrementar la tasa de alumnado que obtenga la titulación obligatoria y, en su caso, la postobligatoria; sensibilizando a todo el profesorado sobre la necesidad de que se atienda a cada estudiante como sujeto singular por sus capacidades, necesidades, conocimientos previos, motivaciones, intereses, expectativas, bagaje cultural, situación socio-familiar, etc.
- Servir de referente para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
- Ser el instrumento que facilite al centro, una vez valoradas las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos humanos de que

dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y /o individuales del alumnado que precise de estas medidas.

- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula --medidas de adaptación curricular y de flexibilización organizativa-- o, de forma complementaria, fuera del aula, de manera preferentemente grupal, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario y especializado.
- Establecer las medidas y pautas a seguir en el centro para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y de minorías socioculturales dentro de un Plan de Acogida consensuado por su equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas con los que cuenta cada centro al comienzo de curso, para adecuarse, en su caso, a la atención de las nuevas necesidades educativas. Solo si esto no fuera posible, por un crecimiento excepcional de nuevas necesidades, se procedería a la solicitud de los recursos correspondientes.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar cada año.

2. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO.

Teniendo en cuenta las finalidades expuestas, los objetivos que pretendemos alcanzar con este PI son los siguientes:

1. Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
2. Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como

elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar los obstáculos derivados de factores culturales, sociales, personales, académicos (diversidad de capacidades, de posibilidades de acceso al conocimiento, de estilos de aprendizaje...).

3. Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en este plan, en el ámbito que a cada uno le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.
4. Integrar la atención a la diversidad como forma de trabajo conjunta y de organización del centro; flexibilizando, para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
5. Obtener y sistematizar información precisa y rigurosa del alumnado, de manera que se puedan diseñar y poner en práctica, de forma ágil, estrategias de prevención e intervención para superar sus dificultades y progresar en su formación y desarrollo integral, y arbitrar las medidas educativas más adecuadas (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización...) con el fin de proporcionar a cada alumno y alumna la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
6. Disminuir el riesgo de abandono y exclusión social del alumnado escolarizado en el centro, y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica e inserción social, prestando especial atención a aquellos que presentan algún tipo de necesidad educativa, especialmente en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.
7. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito académico.
8. Fomentar la cooperación entre el profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
9. Potenciar el uso de las redes de recursos educativos, sociales y culturales del entorno en la formación del alumnado.

10. Favorecer la adquisición, por parte de todo el alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.

3. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Dentro del conjunto del alumnado que necesitaría algún tipo de medida para progresar en su aprendizaje podemos diferenciar los siguientes perfiles:

ACNEE

Alumnado con necesidades educativas especiales de tipo psíquico, motórico, sensorial, etc.; valorado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (en adelante EOEP) o el Departamento de Orientación para el que se diseñarán medidas de atención específicas.

COMPENSATORIA

Alumnado con necesidades de compensación educativa que se encuentra en situación de riesgo de abandono escolar y/o de exclusión social, pertenecientes a minorías étnicas o a entornos socio-familiares desfavorecidos, desestructurados o con muy poca valoración hacia el estudio y la institución escolar. Para este alumnado diseñaremos medidas de atención específicas.

INMIGRANTES

Alumnado inmigrante. El Plan de Acogida y el aprendizaje del español como segunda lengua (para los que no son hispano-hablantes) son medidas fundamentales que les permiten la integración y el acceso al currículo.

DESFASE CURRICULAR

Alumnado que, por falta de motivación y trabajo personal, presenta un desfase curricular significativo que a su vez genera fracaso escolar y conlleva actitudes de desinterés, apatía, desmotivación, baja autoestima... y comportamientos negativos que dificultan el desarrollo normal de la clase y se convierten, en muchas ocasiones,

en modelos a seguir. La ACIS es una medida adecuada para ellos.

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Alumnado que a lo largo de la etapa puede presentar dificultades de aprendizaje, más o menos generalizadas o más o menos circunscritas a algunas materias. Para este alumnado diseñaremos medidas destinadas a la adecuación y adaptación del currículo a sus capacidades y ritmos de aprendizaje entre las que se incluirán los grupos flexibles y los Programas de Diversificación Curricular.

ALTAS CAPACIDADES

Alumnado con necesidades educativas específicas por sobredotación intelectual y altas capacidades.

- Medidas Ordinarias en el IES
- Medidas Extraordinarias:
  - Adaptaciones Curriculares
  - Flexibilización de la escolarización en la duración de los diversos niveles, etapas.
- Medidas Complementarias:
  - Programa de Enriquecimiento Educativo.
  - Escuela Oficial de Idiomas
  - Otras Actividades.

4. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

Las barreras que se han identificado en la elaboración del Plan Incluyo son:

- Barreras organizativas:
  - Las dimensiones del centro (tanto en número de alumnos como en espacios físicos) dificultan la organización y coordinación del equipo docente, lo que repercute en la atención al alumnado.
  - El elevado número de alumnado y los recursos humanos insuficientes se consolidan como barrera para la atención a las

diferencias individuales y la calidad de la educación.

- El centro dispone con un departamento de orientación con unos recursos humanos insuficientes para atender el volumen de trabajo, por lo que se dificulta el trabajo desde un enfoque preventivo.
- El volumen de trabajo y la falta de tiempo impiden al profesorado actualizarse y formarse en materia de atención a las diferencias individuales e implementación de metodologías de educación inclusiva, lo que repercute directamente en la atención a la diversidad.

- Condiciones personales del alumnado:
  - Se encuentran matriculados alumnos con problemas de salud física graves, motivo por el cual deben ausentarse del centro educativo con frecuencia.
  - Desde la pandemia por COVID – 19, se ha incrementado el alumnado con problemas de salud mental que se concreta en depresión, crisis de ansiedad y conductas autolíticas. Esto repercute directamente en su aprendizaje y es motivo de ausencias y faltas de asistencia reiteradas.
- Barreras socioeconómicas en el entorno:
  - Para algunos estudiantes, una barrera en su aprendizaje son el bajo nivel socioeconómico de sus familias, motivo por el cual los progenitores tienen jornadas laborales extensas y en horario de tarde, lo que dificulta la supervisión del menor en sus tareas escolares.
  - Existen asociaciones y fundaciones que desarrollan proyectos para adolescentes en el entorno (refuerzo educativo, ocio y tiempo libre…) pero sus recursos son limitados y no tienen la capacidad para responder a todos los casos de alumnado que requeriría estos servicios, priorizando los casos más graves y dejando sin atender a alumnado que, sin estar en situación de exclusión social, requiere de estos apoyos.

5. MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE CENTRO.

Suponen un conjunto de estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro. Tienen carácter de medidas generales:

5.1 Las programaciones didácticas.

El grupo-clase es el espacio educativo de la diversidad. La respuesta educativa a la diversidad no puede quedarse en una respuesta individual a un alumno, sino que, además abarca al grupo como sistema del que el alumno forma parte, mediante los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos curriculares: se trata de priorizar saberes básicos, de acuerdo con las capacidades de nivel y etapa, y seleccionar los contenidos mínimos variando la temporalización de los mismos e incluyendo aquellos que se consideren relevantes en el contexto al que pertenece el alumnado.
- Presentación de contenidos adaptándolos a cada tipo específico de alumnado, de manera que sean más prácticos y fácilmente asimilables.
- Las estrategias metodológicas y de organización del espacio y el tiempo.
- Cada Departamento concreta en su Programación Didáctica las medidas adoptadas para atender a la diversidad del alumnado siguiendo las orientaciones de este PI.

5.2 La organización de los grupos.

Se considera fundamental la buena distribución del alumnado en los diferentes grupos partiendo de las características y necesidades del alumnado. Para ello se seguirán las orientaciones de los tutores y equipos docentes de los cursos anteriores. En el caso de los grupos de 1º de ESO, tras la realización del análisis de toda la información recogida en el proceso de coordinación con los colegios de

educación primaria, el alumnado se distribuirá en grupos heterogéneos repartiendo de forma equilibrada los alumnos repetidores y más conflictivos. La distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (en adelante ANEAE) se hará de forma que puedan ser atendidos de forma coordinada por el profesorado del departamento de orientación.

En general, la distribución del alumnado se realizará siguiendo estos criterios:

- Heterogeneidad: Todos los grupos tendrán una composición similar, con una distribución uniforme de alumnos repetidores, con dificultades de aprendizaje, con retraso curricular, etc.
- Pluralidad: Los grupos del mismo nivel tendrán toda la oferta educativa de optatividad y opcionalidad.

ALUMNADO DESTINATARIO: Todo el alumnado, con especial atención al que cambia de etapa e inicia la ESO.

RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Equipos Docentes.

TEMPORALIZACIÓN: Inicio y final de curso, salvo alguna posible excepción por cambio de grupo o incorporación tardía.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEDIDA: En la evaluación inicial y al finalizar el curso para optimizar la adecuada distribución del alumnado.

5.3 La evaluación inicial.

Con el fin de actuar de manera preventiva y poder atender la diversidad del alumnado en el Centro, se realiza un Plan de Evaluación Inicial que implica la participación de todo el profesorado, en los siguientes términos:

- **Recogida de información de los alumnos de nuevo ingreso en el Centro:**

  El Departamento de Orientación realiza un análisis de la información que los Centros de Educación Primaria Adscritos y de los EOEP envíen de cada alumno, y recabará datos de los colegios de la zona, con el fin de detectar alumnos con necesidades educativas especiales. Toda la información pertinente será comunicada al Equipo Directivo para la

organización del inicio de curso, y al tutor correspondiente.

- **Realización de una evaluación inicial en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, por parte de cada uno de los Departamentos Didácticos.**
- **Recogida de datos por parte de la Tutoría:**

  El tutor recaba toda la información posible de los alumnos: informes individualizados, características de la promoción, opiniones de profesores, etc.
- **Sesión de evaluación inicial:**

  Consiste en la reflexión conjunta del equipo docente de los datos recogidos sobre los alumnos y de los resultados de la evaluación para:
  - Priorizar objetivos.
  - Adoptar medidas concretas de actuación, tanto a nivel individual como grupal.
  - Programar las actividades de recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores.
- Reunión del equipo de tutores por ciclo y/o curso, coordinados por Jefatura de Estudios, con presencia del Departamento de Orientación para concretar las medidas de actuación que se propusieron en las sesiones de evaluación.
- A lo largo del curso, los profesores irán profundizando en el conocimiento de las diferencias individuales de los alumnos, mediante la evaluación continua, para poder tomar acuerdos en cada una de las sesiones de evaluación sobre propuestas de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente se elaboran las ACIS de los alumnos que lo precisan, haciendo el correspondiente seguimiento. Si se considera necesario, el tutor podrá convocar al equipo docente a lo largo del curso para plantear alguna cuestión concreta y tomar decisiones que afecten al grupo o a algún alumno en concreto.

5.4 La gestión didáctica de la clase.

En el aula, según las necesidades concretas de los alumnos, se

pueden tomar medidas de adaptación curricular en aspectos que no afectan al currículo básico, que se reflejarán en la gestión didáctica de la clase, tales como:

- Establecer distintas estrategias para acceder a los mismos objetivos y saberes básicos, utilizando materiales y actividades alternativas.
- Modificar el peso relativo de los objetivos y saberes de la programación del área, resaltando más algunos y difuminando otros menos importantes o alcanzables por los alumnos.
- Modificar la temporalización de los aprendizajes, adaptándolos a los ritmos de los alumnos.
- Introducir nuevos contenidos, organizándolos y secuenciándolos de forma diversa.
- Ajustar los criterios de evaluación en función de los cambios establecidos.

6 MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.

6.1 La orientación académica.

Al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se le orientará hacia las medidas que mejor se adecuen a sus características. Por ejemplo:

- Orientación a los alumnos de 1º y 2º ESO:
    - Se orientará hacia el Refuerzo de Lengua o el Refuerzo de Matemáticas en 1º y 2º de ESO al alumnado con carencias básicas en comprensión y expresión verbal, razonamiento y resolución de problemas.
    - A los alumnos de 1º ESO que hayan repetido dos cursos académicos, y con riesgo de abandono escolar, se les orientará a las Aulas de Compensación Educativa.
    - A los alumnos de 2º ESO que no estén en condiciones de promocionar a 3º ESO y que se esfuerzan pero no llegan a conseguir los objetivos y competencias del nivel, se les podrá orientar hacia 1º de Diversificación si

así lo estima oportuno el Equipo Educativo y, siempre, con el consentimiento de la familia.

  - A los alumnos de 2º de ESO, que hayan repetido una o dos veces, con gran desmotivación, se les orientará a un Grado de Formación Profesional Básico.

- Para el alumnado de 3º de ESO,
  - Que no esté en condiciones de promocionar, que se esfuerzan, pero no llegan a conseguir los objetivos y competencias del nivel, se les orientará al Programa de Diversificación Curricular.
  - Que hayan repetido una o dos veces, con gran desmotivación, se les orientará a un Grado de Formación Profesional Básico.
  - Se informará y orientará sobre las distintas opciones de Enseñanzas de 4º de ESO, así como de la elección de optativas en 4º de ESO.
- En bachillerato, se informará al alumnado de los itinerarios relacionados con futuros estudios, así como de las áreas vinculadas a las vías de acceso a la Evau.

6.2 Optativas de refuerzo.

Las optativas Refuerzo de Matemáticas y Refuerzo de Lengua que se programan como una medida de refuerzo educativo de las competencias básicas de Comunicación Lingüística y de Competencia Matemática en contextos activos y participativos para aquel alumnado que presente dificultades en las materias instrumentales Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, bien porque tienen estas materias pendientes o porque el profesor/a de dichas materias del curso anterior aun habiéndolas aprobado considera que sean reforzadas en el presente curso.

- En 1º de ESO la asignación de la optativa de refuerzo se hará siguiendo las recomendaciones del profesorado tutor de 6º de primaria y de los responsables de orientación de los colegios de procedencia del alumnado. Esta decisión se revisará en la evaluación inicial de acuerdo con las

aportaciones que los equipos docentes puedan hacer. Siempre se hará consensuado con las familias si vemos que la opción elegida no es la correcta.

- En 2º de ESO la asignación se hará siguiendo las recomendaciones del profesorado del curso anterior que serán recogidas en la sesión de evaluación final. Siempre se hará consensuado con las familias si vemos que la opción elegida no es la correcta.
- En la medida de lo posible los alumnos repetidores cambiarán a optativa de refuerzo en la que han estado matriculados en el curso anterior.

6.3 Planes de refuerzo para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.

En Secundaria Obligatoria, la recuperación de las materias no superadas en cursos anteriores:

- En primera instancia, son los profesores que imparten clase al alumno con la materia pendiente los que intentan la recuperación dentro del marco de la programación de misma materia del curso en que están matriculados.
- Además, se facilitarán orientaciones, estrategias de aprendizaje y pautas y materiales de trabajo que les ayuden a preparar las pruebas escritas establecidas para la recuperación de estas materias pendientes.
- Y siempre que sea posible y exista un número suficiente de alumnos para formar grupo, se establecerá un horario de atención a este alumnado. En la evaluación de estos alumnos/as se tendrá muy en cuenta la asistencia a las clases de recuperación y las tareas realizadas.

RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN: jefes de Departamentos Didácticos.

TEMPORALIZACIÓN: A lo largo del curso, hasta la evaluación final de alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEDIDA:

- Los Tutores harán un seguimiento individualizado de los

alumnos con materias pendientes e informarán a las familias.

- En las reuniones de los Departamentos Didácticos se hará un seguimiento de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

6.4 Planes específicos personalizados para alumnos que permanecen en el mismo curso.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con la colaboración de los profesionales de la orientación educativa, participará en la elaboración al inicio de curso de los planes específicos personalizados de los alumnos repetidores. Para ello:

- Cada docente elaborará un documento donde se indiquen las actividades de refuerzo o profundización requeridas para cada ámbito, en función de los resultados del alumno/a en el curso anterior.
- El tutor de cada grupo recopilará dichos documentos, que recogerá en un plan específico para cada alumno.

RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN: Jefatura de estudios y tutores.

TEMPORALIZACIÓN: A lo largo del curso, hasta la evaluación final de alumnado repetidor.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEDIDA:

- En las sesiones de evaluación se hará seguimiento del cumplimiento del plan por parte del alumno.
- Las observaciones y conclusiones de este seguimiento se compartirán con el alumno y sus tutores legales al finalizar cada evaluación.

6.5 Refuerzos pedagógicos.

ALUMNADO DESTINATARIO: Esta medida está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en el que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo. El refuerzo podrá hacerse dentro o fuera del aula. Se suministrará material de apoyo y el profesorado controlará la evolución del alumno/a hasta que este

pueda seguir sin dificultad el trabajo ordinario del grupo.

RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN: Departamento de Orientación y Tutor del alumno.

TEMPORALIZACIÓN: Cuando se precise y durante el tiempo que se estime oportuno.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEDIDA: En las sesiones de coordinación de Tutores con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

7 MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.

7.1 Aprendizaje del Español como Segunda Lengua.

DESCRIPCIÓN:

El profesorado de los centros tiene que dar respuesta a un alumnado que no solo desconoce nuestra lengua, sino que cuenta con bagajes lingüísticos y culturales muy distintos y se puede incorporar en diferentes momentos del curso académico. La enseñanza del español como segunda lengua (L2) en el contexto educativo de la Educación secundaria española se basa en los tres niveles del usuario: básico, intermedio y avanzado del Marco de Referencia Europeo. Los objetivos de la programación de la L2 se pueden considerar como un instrumento adecuado para la atención a la diversidad del alumnado no hispano-hablante y se centrarían en la concepción de la lengua desde tres planos distintos pero integrados en un mismo fin: la nueva lengua como instrumento de comunicación, como llave de acceso al currículo y como vehículo de interrelación cultural e integración social.

ALUMNADO DESTINATARIO:

Alumnado no hispano hablante.

RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN:

Departamento de Orientación, profesorado de Compensación Educativa, si lo hay, y Jefatura de Estudios.

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEDIDA:

Siempre que sea necesario y trimestralmente en cada sesión de evaluación se elaborará un informe calificativo.

RECURSOS:

Personales y aula con la dotación necesaria.

7.2 Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas.

Implican la modificación significativa de objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación, así como variaciones de la temporalización y otros aspectos organizativos, si se considera necesario, con el fin de intentar superar el desfase curricular o de acceso al currículo que presenta el alumnado para el que se elaboren.

Fases que sigue el profesorado para la elaboración de la adaptación curricular:

- En septiembre, cuando empieza el curso, el profesor de área lee el Documento "Alumnado con Necesidades Educativas Específicas" para saber que ACNEE tiene en los grupos en los que imparte clase.
- El segundo paso es conocer las características del alumno para saber qué tipo de adaptación hay que realizar. El profesorado de área se pondrá en contacto con la PT que le asesorará y le informará para que pueda llevar a cabo su adaptación de área.

En la elaboración de las ACIS, el profesorado de área:

- Determinará el Nivel de Competencia Curricular del alumno/a en su área. (Para ello utilizará las pruebas que tenga elaboradas su Departamento con este fin, así como la revisión de la adaptación en esa área que el alumno tuvo el curso pasado y que está custodiada en el Departamento).
- Valorará la programación de área/ programación del aula
- Determinará los objetivos generales de la ACI - Concretará los contenidos
- Concretará las actividades para el aula ordinaria.
- Concretará los criterios de evaluación.

- Concretará el Seguimiento de la adaptación.

¿Cómo se registra la adaptación curricular?
El profesorado de área registrará en un documento la adaptación curricular que le haya realizado al ACNEE. Cada Departamento tendrá su propio modelo de adaptación curricular. Se proponen modelos desde los más completos hasta los más sencillos. El Departamento de Orientación asesorará al respecto. De esta ACI se harán dos copias: una se guardará en el Departamento Didáctico correspondiente para que en el curso próximo el profesorado de área tenga un referente curricular para seguir la adaptación; otra copia se adjuntará al DIAC que se custodiará en el Departamento de Orientación en el expediente que se ha abierto de este alumnado.

Documento Individual de Adaptación Curricular
El DIAC es un documento que recogerá las adaptaciones curriculares individualizadas. Para su elaboración se seguirá el correspondiente protocolo y se contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación
¿Cuándo se recoge esta adaptación? Se recogerá al finalizar el curso y el seguimiento podrá ser por unidad didáctica, trimestral o anual. La PT elaborará las adaptaciones curriculares de Matemáticas y Lengua en colaboración con el profesorado de área.
ALUMNADO DESTINATARIO: Alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y alumnado que presente desfase curricular significativo cualquiera que sea su causa.
RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN: Tutores como coordinadores de la medida, profesorado de las materias que las lleve a cabo, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación y previa evaluación psicopedagógica, cuyas conclusiones se plasmarán en el correspondiente informe. Coordinación a través de las reuniones semanales del Departamento de Orientación, de tutoría y en las juntas de evaluación.

7.3 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

La atención educativa a los ACNEEs se desarrollará en el contexto

más normalizado posible. Para ello:

- Se procurará la permanencia en el aula ordinaria durante un mínimo de 20 horas semanales en los casos más excepcionales.
- Se procurará que las actividades a realizar por estos alumnos sean las mismas que las programadas para el resto del grupo, pero adaptadas a sus posibilidades reales.
- Cada alumno tendrá su propio material de trabajo (libros, cuadernos, etc.) en las mismas condiciones que el resto de los compañeros de grupo, aunque pueda tratarse de materiales adaptados.
- Para garantizar la necesaria continuidad y coherencia entre la respuesta educativa que el alumno recibe en el aula ordinaria y la que pueda recibir en los apoyos se asegurará la adecuada coordinación de los profesionales implicados y el trabajo sobre unos mismos objetivos educativos previamente definidos en la adaptación.
- Para facilitar la atención en el aula ordinaria el Proyecto Curricular contemplará en sus distintos elementos medidas y criterios de actuación que posibiliten una progresiva individualización de la enseñanza y la disponibilidad de momentos por parte del profesor para prestar la atención personalizada que el alumnado necesita.
- Para facilitar la elaboración de la ACI, las programaciones didácticas de las distintas áreas establecerán de modo claro los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación de cada curso o ciclo y la secuenciación de estos, así como las medidas concretas que se van a poner en marcha en cuanto a la selección de materiales, metodologías y formas de evaluación que faciliten la atención individualizada de los ACNEEs.

7.3.1 Apoyo especializado

Por apoyo educativo se entiende, el conjunto de actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la

acción educativa ordinaria y principal. El apoyo educativo no ha de ser "más de lo mismo", sino que ha de procurar "atender de modo específico las necesidades educativas de los alumnos".

Pero, ¿qué se entiende como necesidad? En realidad, cada alumno tiene sus propias necesidades, muchas de estas necesidades son comunes y semejantes a las de sus compañeros, sin embargo, aquellas necesidades más diferenciadas y que afectan a un menor número de alumnos son calificadas de "especiales".

Las necesidades educativas especiales se sitúan en el continuo de las necesidades educativas en general y dejan de referirse a un grupo concreto de alumnos, como categoría aparte. Estas necesidades son específicas e individuales y abarcan desde las más generales y comunes hasta las más singulares (dificultades visuales, auditivas, motoras y cognitivas...) de ciertos alumnos.

7.3.2 Condiciones generales del apoyo

El alumnado pasará el mayor tiempo posible en el aula ordinaria que es su grupo de referencia. Recibirá apoyo especializado de la profesora de pedagogía terapéutica. Este apoyo va a estar condicionado por una serie de variables. Con carácter general y entendiendo que esta propuesta es flexible adoptamos las siguientes decisiones:

- Según el número de alumnado que recibe apoyo: **GRUPAL- HOMOGÉNEO.** Los grupos de apoyo fuera del aula serán de 2/3 alumnos a 6/8 como máximo que se intentarán agrupar de forma homogénea respecto a su nivel de competencia curricular.
- Según el lugar: **FUERA DEL AULA.** La atención que van a recibir de la PT se hará fuera del aula ordinaria, en el aula de apoyo. Se intentará que sea un mínimo de 5 horas.
- Según el contenido: **APOYO EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES** (Lengua y Matemáticas). El alumnado permanecerá fuera del aula para recibir apoyo individualizado en las áreas de Lengua y

Matemáticas. Se intentará al confeccionar los horarios que salga en las horas en que su grupo de referencia estén cursando estas mismas áreas. La PT trabajará con estos alumnos para desarrollar la adquisición de competencias comunicativas, refuerzo y adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, desarrollo socio-afectivo...

7.4 Compensación Educativa.

ALUMNADO DESTINATARIO:

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa o perteneciente a otros colectivos o entornos socialmente desfavorecidos, que presente dificultades respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Debe presentar, además de desfase curricular de dos o más cursos de diferencia, algunas de las condiciones siguientes: riesgo de abandono escolar con acumulación de número significativo de faltas de asistencia, dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo o de una escolarización irregular, desfase curricular significativo por diferencias entre nuestro sistema educativo y el de procedencia. Incorporación: alumnado que inicie la etapa en plazo ordinario, si así lo indica el dictamen de escolarización.

Para alumnado ya matriculado en el centro, será la junta de profesores quien seleccionará en la evaluación final del curso anterior aquellos que, por ajustarse a alguno de los perfiles indicados, serán destinatarios del programa.

Para el alumnado que se incorpore por primera vez al centro o procedente de otros sistemas educativos, la decisión será tomada de manera conjunta por el equipo docente y del Departamento de Orientación.

ORGANIZACIÓN DE ESTA RESPUESTA EDUCATIVA:

El alumnado de 1º y 2º ESO con necesidades de compensación educativa que presente un desfase curricular de dos años respecto al curso en el que se haya escolarizado, recibirá apoyo en pequeño grupo fuera del aula en las horas que en su grupo de referencia se dediquen a Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura,

preferentemente, siempre que haya alumnos para formar grupo y que el cupo de profesorado nos lo permita. Durante esas horas, el profesor/a encargado de su docencia desarrollará adaptaciones curriculares donde se trabajen los objetivos indicados en las mismas, para superar dicho desfase o acercarse al nivel curricular que les corresponde. Se trabajarán los saberes básicos desde una perspectiva más práctica y funcional. Habrán de diseñarse programas de absentismo y trabajar aspectos como los hábitos de estudio, el autocontrol, etc.

RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN:
Jefatura de Estudios y la Jefatura del Departamento de Orientación se reunirán en los primeros días de septiembre para ver el alumnado matriculado que manifiesten necesidades de compensación educativa y estudiar la distribución más idónea dentro de los diferentes grupos-clase.
El Departamento de Orientación informará en la primera quincena de octubre al profesorado de los grupos indicados, elaborando un resumen con los datos más significativos de cada alumno/a; se realizarán reuniones de similares características en los momentos del curso en los que se incorpore el alumnado con necesidades de compensación educativa.
TEMPORALIZACIÓN:
Todo el curso, con especial incidencia al comienzo y al final.
SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEDIDA:
Además de las sesiones de evaluación, habrá reuniones de la Jefatura de Estudios, el profesor/a de Compensación Educativa y la Jefatura del Departamento de Orientación. Se realizarán reuniones de carácter extraordinario cuando las necesidades así lo determinen. A final de curso se realizará una evaluación cualitativa global, sobre el avance alcanzado en todos los aspectos, para tomar una decisión sobre el itinerario que se propondrá para el curso siguiente.
RECURSOS:

- En principio, será el profesorado de los departamentos didácticos en los que el alumnado reciba clase de las materias del currículo ordinario el que elaborará las adaptaciones que se consideren necesarias y se encargará de su docencia.

- En caso de existir, el profesor/a de Compensación Educativa impartirá las horas de docencia al alumnado destinatario, coordinándose con este profesorado.

7.5 Programa de Diversificación Curricular.

El Programa de Diversificación Curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos, precise de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, de actividades prácticas y materias, diferente a la establecida con carácter general, así como de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias clave de la ESO y, en consecuencia, pueda encontrarse en disposición de ser propuesto por el equipo docente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios de acceso y selección del alumnado para la incorporación al programa de diversificación curricular.

Los criterios que se adoptarán para llevar a cabo la selección de los alumnos para incorporarse a un programa de diversificación (previa evaluación psicopedagógica y consentimiento de los padres y el alumno/a), serán los siguientes:

1. Se podrán incorporar aquellos alumnos que, al finalizar 2º ESO, no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y para los que, a juicio del equipo docente, la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. También podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen 3º ESO y se encuentre en la situación anterior.
2. Los alumnos se incorporarán, con carácter general, al primer curso del programa. Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa los alumnos que, al finalizar 4º ESO, no estén en condiciones de titular, siempre que el equipo docente considere que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de diversificación curricular, siguiendo el mismo procedimiento que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión.
4. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir, además de los anteriores, los siguientes requisitos:
    a) Tener una edad que permita al alumno finalizar el programa de diversificación dentro de los límites de permanencia establecidos para la ESO.
    b) Contar con la conformidad de los padres o tutores legales para su incorporación.
    c) Disponer de un informe favorable emitido por los profesionales de orientación.
5. Los alumnos que se incorporen al programa de diversificación curricular deberán finalizar la ESO dentro del mismo, sin perjuicio de que, si procede, los equipos docentes puedan adoptar la decisión de proponer a estos alumnos para su incorporación a ciclos formativos de grado básico, siempre que el perfil académico y profesional del alumno lo aconseje y que se cumplan los requisitos para ello.

Otros criterios complementarios:

- No puede exigirse una elevada motivación e interés previos al alumno que ha vivido repetidas experiencias de fracaso. Un alumno desmotivado puede obtener éxito dentro del programa, ya que la nueva organización, el incremento de la atención personalizada y el seguimiento de su proceso de aprendizaje pueden ser determinantes para el cambio de actitud.
- El alumno aun así, debe mostrar un cierto interés por aprender, al menos cuando se le ofrece apoyo y atención individualizada. En todo caso, parece un

criterio razonable que, una vez propuesto para el Programa de Diversificación Curricular y hasta el final del curso, el alumno demuestre con resultados concretos sus deseos y posibilidades de aprovechar la medida adoptada.

- No puede ser un criterio único el número de áreas suspensas, y menos todavía pensar que los alumnos con más áreas suspensas deben pasar directamente al Programa de Diversificación. Es preciso realizar una valoración por parte del equipo educativo y estar seguro que se cumple con el perfil adecuado para que aproveche su estancia en el programa.

Procedimiento de incorporación del alumnado y puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular de los alumnos que reúnan los criterios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. En la segunda evaluación de los cursos segundo, tercero y cuarto de la ESO, el equipo docente de cada grupo analizará la situación escolar de los alumnos y determinará quienes, en función de su trayectoria académica y resultados pueden precisar de la incorporación al programa de diversificación para alcanzar los objetivos y competencias de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. El tutor del grupo comunicará por escrito a la jefatura de estudios la relación de alumnos susceptibles de ser propuestos por el equipo docente para su incorporación al programa de diversificación curricular. La jefatura de estudios comunicará, a efectos informativos, a los padres o tutores legales y al departamento de orientación el alumnado susceptible de ser propuesto para su incorporación al programa.
3. Una vez comunicada al departamento de orientación la relación de alumnos susceptibles de su incorporación al

programa de diversificación curricular, este iniciará la evaluación de los mismos. Dicha evaluación tendrá como finalidad determinar la madurez del alumno y su capacidad para cursar con aprovechamiento el programa de diversificación curricular.

4. En la sesión de evaluación final, el equipo docente revisará la situación de los alumnos que haya considerado susceptibles de incorporarse al programa de diversificación curricular, así como la existencia de otros alumnos que puedan considerarse idóneos para el mismo fin y no se hubieran contemplado anteriormente, y emitirá un informe de cada uno de ellos, que incluirá la evaluación académica del alumno, firmado por el tutor y dirigido a la jefatura de estudios, en el que se indicará el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en cada una de las materias y las medidas de apoyo que le han sido aplicadas con anterioridad. Se indicará, asimismo, que cumple los requisitos establecidos para la incorporación al programa.
5. El jefe de estudios dará traslado del informe al que se refiere el apartado anterior al departamento de orientación para concluir la evaluación de los alumnos. El departamento de orientación elaborará un informe de idoneidad que, junto con el otro, el jefe de estudios dará traslado al director del centro.
6. El director, o persona en quien delegue, asistido por el tutor y por la jefa del departamento de orientación, se reunirá con el alumno y con sus padres o tutores legales para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno al programa y recogerá por escrito, una vez oído al alumno, la conformidad de sus padres o tutores legales.

Estructura y características del programa

1. El programa de diversificación curricular se ordenará bajo una

metodología específica en ámbitos de conocimento, actividades prácticas y materias. Este programa tendrá una duración de dos cursos académicos y se impartirá en tercero y cuarto de la ESO.

2. El primer curso del programa se organizará en las siguientes ámbitos y materias:

- Ámbito Científico-Tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización.
- Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.
- Educación Física.
- Música
- Religión o Atención Educativa
- Una materia optativa.

3. El segundo curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

- Ámbito Científico-Tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química.
- Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.
- Educación Física.
- Formación y Orientación Personal y Profesional.
- Religión o Atención Educativa
- Una materia optativa

Evaluación y promoción del alumnado

1. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos que cursen un Programa de Diversificación Curricular tendrá

como referentes fundamentales las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos que sigan un Programa de Diversificación Curricular será, al igual que en el caso del resto de los alumnos, continua, formativa e integradora.
3. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todos y cada uno de los ámbitos y materias la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada ámbito y materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada uno de ellos.
4. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Los alumnos que se incorporen al primero o al segundo curso del programa deberán recuperar las materias pendientes de primero o de segundo de la Educación Secundaria

Obligatoria, en su caso.

8 RESPONSABLES, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN INCLUYO.

Seguimiento:

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación realizarán un seguimiento trimestral del Plan Incluyo e informarán del mismo a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Evaluación:

La evaluación del Plan Incluyo se realizará en el marco de la Memoria Final del curso.

Revisión:

La revisión del Plan Incluyo se realizará siguiendo el proceso general que le corresponde como parte integrante del PEC.